



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tibirita, Cund. 13 de OCTUBRE DE 2020.
En la fecha se notifica esta
providencia, por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO N° 40.

REFERENCIA: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2017-00036
CAUSANTES: MANUEL SALAS Y ROSA MAHECHA DE SALAS

Tibirita, Cund., octubre nueve (9) del año dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que en auto que antecede se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de entrega, indicándose que la parte interesada debe efectuar la notificación por aviso, el Despacho en esta decisión procede a **aclarar** que en relación a la notificación por aviso de la decisión del 23 de septiembre de 2020, a la señora **ANA TULIA SALAS DE GUERRERO** la parte interesada deberá **EFECTUAR la notificación por aviso** en lo que tiene que ver con la dirección **Carrera 27 N° 52-10 Sur Barrio El Carmen nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C.**, teniendo en cuenta lo esgrimido proveídos anteriores con relación a las exigencias del 292 del C.G. del P.

Para el caso de la Vereda Llanos jurisdicción del municipio de Tibirita, en aras de darle celeridad al proceso, agilizando el trámite de notificación y evitar eventuales aplazamientos como se ha presentado hasta el momento, la suscrita como directora del proceso y en cumplimiento de los deberes que impone el numeral 1° del artículo 42 ibídem, teniendo en cuenta que el inciso cuarto de la norma en comento (art. 292 del C.G. del P.), autoriza la aplicación de lo establecido en el artículo 291 ibídem, en lo pertinente, el Despacho da aplicación al parágrafo 1° de esta última disposición y en consecuencia, **ORDENA que la notificación por aviso a la citada sea efectuada por un empleado del juzgado a designar.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ASTRID LORENA ÁLVAREZ VEGA
JUEZ**

Firmado Por:

**ASTRID LORENA ALVAREZ VEGA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBIRITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REFERENCIA: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2017-00036
CAUSANTES: MANUEL SALAS Y ROSA MAHECHA DE SAAS

Código de verificación:

b22c10b1e012638526b9d87f11a7a3f09aa857f5ec7fce0d898d09caf6efe0aa

Documento generado en 09/10/2020 08:55:45 a.m.